

**RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000417**

Dr. Edisson Viteri Grijalva  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

0000313

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Julio de 2007; y de la escritura pública ratificatoria otorgada ante el mismo Notario el 29 de Enero de 2008, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSFURPLANT S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 151 de 8 de Febrero de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 18 de 24 de Enero de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

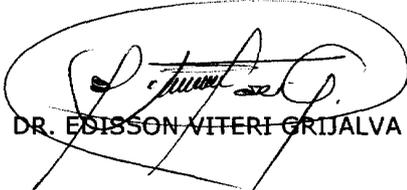
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$11.033,00 y la reforma de estatutos, de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSFURPLANT S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Febrero de 2008

  
DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

FAP/EAdB.  
EXP. 88961  
Tr. 01.1.07.001010

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 441  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 FEB. 2008

  
**Dr. Raúl Caybor Sáiz**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

